CONTRATO DE OBRAS Nº 11/2016.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.016.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Av. Principal de Pto. Paranambu, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Everaldo Carlos Devitte, con Cédula de Identidad N°6.151.224-**, y Secretario General **Julio Esteban Gonzálezcon Cédula de Identidad N° 3.882.877-**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma Arias Servicios, domiciliada en Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por Mario Rubén Insfran Aquino, con Cédula de Identidad N° 3.684.715 ***domiciliada en la calle km 16 Minga Guazú,*** denominado en adelante el CONTRATISTA; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la **Nº 19/2.016"Reparación de Sanitarios en la Esc. Bas. N° 633 San José ID: 318.401.**-a la Municipalidad de Ñacunday, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 048/2.015, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.----------

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Ñacunday para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de **RECURSOS DE FONACIDE** de la Municipalidad de Ñacunday.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ***ID:*****318.401.**----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **Nº 19/2.016"Reparación de Sanitarios en la Esc. Bas. N° 633 San José"** ***ID:*** **318.401.**-convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la

Arte Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
INTENDENCIA

Municipalidad de Ñacunday, la adjudicación realizada por la **Resolución I.M. Nº289/2016** de fecha 28 de Octubre de 2.016.-

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de **60(sesenta) días** y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo. El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será después **de 05 (cinco) días** al término de la obra y la recepción definitiva **10 (diez) días** corridos después de la recepción provisoria.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha de 2.016, conforme al detalle del ítem del presente contrato.----------
2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **Nº19/2.016"Reparación de Sanitarios en la Esc. Bas. N° 633 San José"** ***ID:*** **318.401.-**
3. Descripción de los Servicios.----------

Planilla de Precios

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
ESC. BAS. N° 633 "San José"					
UBICACIÓN: Localidad de Puerto Paranambu. Distrito de Ñacunday					
OBRA: REPARACION DE SANITARIOS					
CÓDIGO DE CATÁLOGO: 72102802-005					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Preparación de Obra**				
	a- Movilización. Cartel de Obras. Vallado de Obras.	74,00	m^2	30.000	2.220.000
	b- Retiro de 6 Lavatorios y demolición de Mingitorio existente.	1,00	gl	600.000	600.000
	Reforma y Reparaciones varias				

Avia Servicios
DE: MARIO H. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

2	Instalación de desagüe cloacal de 6 lavatorios y 3 mingitorios.	9,00	un	200.000	1.800.000
3	Instalación de agua corriente. Nueva por elevación sin dañar el azulejado existente. Incluye la conexión a la red de agua.	23,00	un	250.000	5.750.000
4	Rejilla de piso sifonada de 15x15.	2,00	un	115.000	230.000
5	Reposición de Piso cerámico, incluye el contrapiso, en sector colocación rejilla y desagüe mingitorio.	4,00	m^2	90.500	362.000
6	Colocación de ACCESORIOS, Perchas, *tohalleros, Jaboneras, Portarrollos y Espejos.*	1,00	gl	660.000	660.000
7	Reparación de fisuras y revoque en general.	1,00	gl	800.000	800.000
8	Colocación Azulejos, baño de niñas y niños. Se mantiene el azulejo existente en los boxes y sector de lavatorios. Incluye preparación de la base.	53,25	m^2	82.300	4.382.475
9	Provisión y Colocación de Lavatorios con pedestal. Grifería tipo fv y conexión cromada. Incluye el cambio de la grifería y conexión de los demás Lavatorios. Incluye además la provisión de 8 espejos de con marco de 0,50 x 0,60 [m]	6,00	un	725.000	4.350.000
10	Provisión y Colocación de Mingitorios. Grifería tipo fv y conexión cromada.	3,00	un	350.000	1.050.000
11	Provisión y Colocación de Calefón Ducha Eléctricas.	3,00	un	150.000	450.000
12	Reparación de artefactos sanitarios. Incluye el cambio de los depósitos de Inodoro de plástico y asiento tapa para Inodoro de plástico.	7,00	un	110.000	770.000
13	*Reparación y reposición de aberturas de* madera. Puertas Tableros. Incluye la reparación total y/o reposición de los dañados	6,50	m^2	710.000	4.615.000
14	Reparación y reposición de aberturas de madera. Puertas Placas revestidas en formica para los boxes. Incluye la reparación total y/o reposición de los dañados.	8,00	un	530.000	4.240.000
15	Provisión y Colocación de ventanas tipo balancín, para el frente de 0,60 x 0,40 [m], sobre las aberturas del frente.	4,00	un	85.000	340.000
16	**Desagüe pluvial**				0
	a- Canaleta y caño de bajada nº 24 - 40 cm	21,20	ml	78.000	1.653.600
	b- Registros con rejilla 40 x 40	2,00	un	120.000	240.000

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO

	Instalación Eléctrica				
17	Retiro de la totalidad de los artefactos eléctricos y cableado. Con recuperación de materiales.	1,00	gl	350.000	350.000
18	Tablero seccional. Incluye acometida con cables pre ensamblado.	1,00	gl	300.000	300.000
19	Reposición total de la parte eléctrica según esquema.	20,00	bc	65.000	1.300.000
20	Provisión e instalación de artefactos eléctricos 1 x 40 w.	6,00	un	90.000	540.000
21	Provisión e instalación de artefactos eléctricos 2 x 40 w.	4,00	un	125.000	500.000
22	Provisión e instalación de Calefón Ducha eléctrica. Incluye puesta a tierra.	3,00	un	150.000	450.000
22	Guarda obra y caminero, alisado de cemento con contrapiso.	74,80	m^2	78.000	5.834.400
23	**Pinturas**				0
	a- de paredes al látex	215,50	m^2	19.000	4.094.500
	f- de abertura metálica con pintura sintética. Incluye ambos lados y Limpieza de Vidrios.	1,92	m	23.200	44.544
	h- de maderamen con barniz y tejuelones con pintura color cerámica.	77,50	m^2	18.000	1.395.000
	i- de abertura de madera al barniz. Incluye ambos lados.	6,30	m^2	18.000	113.400
24	**Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final y Desmovilización.**	**1,00**	**gl**	499.681	499.681
	TOTAL				**49.934.600**

Son Guaraníes (Cuarenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos).----
----

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
INTENDENCIA

$$Rm = Po \times \sum_{k=1} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del IndicePkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

NOVENA: FORMAS DE PAGO

No se otorgará ningún anticipo. La empresa deberá presentar una póliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **60(sesenta) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Ñacunday.

Del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley N° 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **45(cuarenta y cinco)** días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10(diez) días después de la recepción provisoria.**----------

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley Nº 2051).

No se otorgará ningún anticipo.

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o **b- *Póliza de seguros emitida*** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **60 (sesenta) días**, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multa) o rescindirá administrativamente el contrato.

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso "j"Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la Nº **19/2.016"Reparación de Sanitarios en la Esc. Bas. Nº 633 San José"** ***ID:*** **318.401.**-del Distrito de Ñacunday. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
INTENDENCIA

e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-

f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-

g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñacunday, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Noviembre del año 2.016. ----------

Mario Rubén Insfran Aquino
Contratista

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
INTENDENCIA

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Julio Esteban González
Secretario General